



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Habiendo concluido la aprobación del catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA. AÑO 2020

El catálogo de puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es el siguiente:

– Denominación del puesto: Secretaría-Intervención-Tesorería.

Código del puesto: 01

N.º de puestos homogéneos: 1.

Clasificación: A1 Administración General.

Requisitos para el desempeño del puesto: Reservado a funcionarios de habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A1.

Nivel de complemento de destino: ^{III}(del 20 al 30). Nivel asignado al puesto: 28.

Complemento de destino: Importe 10.840,20 euros.

Complemento específico: 17.711,04 euros.

– Denominación del puesto: Vicesecretaría-Intervención-Tesorería (Secretaría Intervención Juntas Vecinales)^{IV}.

Código del puesto: 02.

N.º de puestos homogéneos: 1.

Clasificación: A1 Administración General.

Requisitos para el desempeño del puesto: Reservado a funcionarios de habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A1.

Nivel de complemento de destino: (del 20 al 30). Nivel asignado: 26.

Complemento de destino: Importe 9.092,64 euros.

Complemento específico: 12.777,00 euros.

– Denominación del puesto: Administrativo-Área de Intervención-Tesorería.



Código del puesto: 03.

N.º de puestos homogéneos: 1.

Clasificación: C1 Administración General.

Requisitos para el desempeño del puesto: Bachiller o técnico.

Nivel de complemento de destino: (11 a 22). Nivel asignado: 20.

Importe del complemento de destino: 5.726,28 euros.

Complemento específico: 7.370,16 euros.

– Denominación del puesto: Administrativo-Área de Juntas Vecinales.

Código del puesto: 04.

N.º de puestos homogéneos: 1.

Clasificación: C1 Administración General.

Requisitos para el desempeño del puesto: Bachiller o técnico.

Nivel de complemento de destino: (Del 11 al 22). Nivel asignado 20.

Complemento de destino: 5.726,28 euros

Complemento específico: 7.370,16 euros

– Denominación del puesto: Auxiliar administrativo.

Código del puesto: 05.

N.º de puestos homogéneos: 1.

Clasificación: C2 Administración General.

Requisitos para el desempeño del puesto: Graduado en educación secundaria obligatoria.

Nivel de complemento de destino: (Del 9 al 18). Nivel asignado 18.

Complemento de destino: 5.141,52 euros.

Complemento específico: 6.846,76 euros.

PERSONAL LABORAL

– Denominación del puesto: Auxiliar administrativo.

Código del puesto: 06.

N.º de puestos homogéneos: 1.

Clasificación: Administración General - Adscrito al área de Secretaría.

Requisitos para el desempeño del puesto: Graduado en educación secundaria obligatoria.

Clasificación: Oficial 1.ª de oficio. Grupo III. Nivel 7.

Convenio colectivo de aplicación: Convenio de oficinas y despachos de Burgos.

Salario base: 25.466,14 euros.



– Denominación del puesto: Técnico superior de nuevos yacimientos de empleo.

Código del puesto: 07.

N.º de puestos homogéneos: 1.

Clasificación: Titulado: Grupo I. Nivel 1.

Requisitos para el desempeño del puesto: Título oficial de grado superior o medio.

Convenio colectivo de aplicación: Convenio de oficinas y despachos de Burgos.

Salario base: 37.720,76 euros.

PERSONAL GUARDERÍA INFANTIL

– Denominación del puesto: Técnico de guardería infantil.

Código del puesto: 08 y 09.

N.º de puestos homogéneos: 2.

Clasificación: Grupo II. Personal de aula: Educador infantil.

Requisitos para el desempeño del puesto: Técnico superior en educación infantil/especialista en jardín de infancia.

Convenio colectivo de aplicación: Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia infantil.

Salario base: 13.017,76 euros.

PERSONAL LUDOTECA

– Denominación del puesto: Educadora Sociocultural.

Código del puesto: 10.

N.º de puestos homogéneos: 1.

Clasificación: Grupo I. Docentes: Educador social.

Requisitos para el desempeño del puesto: Módulo de grado superior o titulación de grado medio o superior.

Convenio colectivo de aplicación: Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.

Salario base: 15.340,92 euros.

– Denominación del puesto: Técnico de guardería infantil.

Código del puesto: 11.

N.º de puestos homogéneos: 1.

Clasificación: Grupo II. Personal de aula: Educador infantil.

Requisitos para el desempeño del puesto: Técnico superior en educación infantil/especialista en jardín de infancia.

Convenio colectivo de aplicación: Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil.

Salario base: 13.017,76 euros.



^I Se asigna a Secretaría-Intervención la Tesorería de las Entidades Locales Menores.

^{II} Según artículo 76 del Real Decreto 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

^{III} Según artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

^{IV} Se asigna a la Vicesecretaría-Intervención las funciones de Tesorería del Ayuntamiento.

En Sotopalacios, a 5 de febrero de 2021.

El alcalde,
José María del Olmo Arce